



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

En el BOE número 124 de 4 de mayo de 2020 se ha publicado anuncio acerca del Decreto de Alcaldía nº 2031, de 22 de abril de 2020, por el que se acuerda continuar con la tramitación del procedimiento selectivo convocado por Decreto de Alcaldía n.º 2683, de 16 de mayo de 2019, para cubrir seis plazas de policía local.

“ En el Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero de 2020, se ha publicado la Resolución de 13 de febrero de 2020, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Policía Local, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 120, de 25 de junio de 2019, con corrección en el n.º 228, de 28 de noviembre de 2019, y/o de la Comunidad Autónoma de Andalucía nº 24, de 5 de febrero de 2020.

En ejercicio de la prerrogativa que otorga la Disposición adicional tercera, apartado 4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), ha acordado, por Decreto de Alcaldía n.º 2031, de 22 de abril de 2020, continuar con la tramitación del procedimiento selectivo y reanudar el cómputo del plazo para presentar la solicitud de participación a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El Decreto íntegro que contiene la motivación jurídica se podrá consultar en el Tablón Telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como en el Portal de Transparencia en su pestaña de Procesos Selectivos.

Enlace tablón: <https://alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios/6714-reanudacion-de-6-plazas-de-policia-local>


Enlace procesos selectivos: <https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos/6715-reanudacion-de-6-plazas-de-policia-local>

Alhaurin de la Torre a 27 de Abril de 2020

El Alcalde Presidente, Joaquín Villanova Rueda ”

Tal y como se establece en la referida resolución el cómputo del plazo para presentar la solicitud de participación por los **seis días hábiles** restantes de entre los 20 concedidos en las bases, **se computarán a partir de la publicación en el BOE.**

Lo que se notifica a los efectos de su conocimiento, y se le indica que la presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que

| | | |
|---|---|--|
|  CVE: 07E4000D7B1B00A405D2M0Q7K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
| | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 14:20:35 | |



| | | |
|---|--|--|
|  CVE: 07E4000D7BF300K5P2T7J8G0L8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20200883699 Fecha: 04/05/2020 Hora: 14:51 |
| | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 14:51:49 <small>FUJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | |





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde Presidente
Joaquín Villanova Rueda



| | | |
|---|---|--|
| CVE: 07E4000D7B1B00A405D2M0Q7K4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00015 Fecha: 16/05/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
| | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 14:20:35 | |



| | | |
|---|---|--|
| CVE: 07E4000D7BF300K5P2T7J8G0L8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20200883699 Fecha: 04/05/2020 Hora: 14:51 |
| | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 04/05/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2020 14:51:49 <small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | |

